



Otorga Patente de Alcohol a Maribel del Carmen
Bravo Guzmán.-

CUREPTO, 13 MAYO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1226.-1

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30.11.2012; el Acta de Instalación del Consejo Municipal de fecha 06.12.2012; la Resolución N°1.600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de fecha 22/01/2016 de MARIBEL DEL CARMEN BRAVO GUZMAN, Rut. N° 10.011.474-7; la Declaración Jurada Simple de Capital Propio, de fecha 22/01/2016, El Certificado de Antecedentes, de fecha 25/01/2016, El Contrato de Arriendo de fecha 28/01/2016, La Resolución Exenta N° 160737843, de fecha 08/02/2016, de la SEREMI de Salud Región del Maule, El Formulario de Modificación y Actualización de la Información N° F3239 del SII, de fecha 05.02.2016, El Oficio N° 01, de fecha 03/02/2016, del Director de Obras Municipales, El Oficio N° 23, de fecha 11/05/2016, del Director de Obras Municipales, El Acuerdo N° 02/116, de fecha 10/02/2016, del Concejo Municipal de Curepto, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Concédase a la Sra. MARIBEL DEL CARMEN BRAVO GUZMAN, Rut. N 10.011.474-7 , Patente de Alcohol giro "RESTAURANT", Rol N° 4-19, la que funcionará en local ubicado en calle José Miguel Carrera N° 31, local A, Curepto.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-



★ SECRETARIO ★

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RDV/VGO/vgc.

Distribución:

- 1.- Sr. CELSO ALEJANDRO GUZMAN GUERRERO.
- 2.- Sr. Director Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Archivo Depto. Patentes.- //
- 4.- Archivo Municipal.-



★ ALCALDE ★

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E